Resolución Municipal N° 258/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ", ID 303.333".----------

Caacupé, 26 de diciembre de 2016.-

VISTO:

Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------
La nota IM N° 483/2016 de la Intendencia Municipal.----------
Resolución de la Intendencia Municipal N° 2871/2016.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Caacupé, como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de sus competencias, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5° en su carta orgánica, la Ley N° 3966/2010 y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, en su nota IM N° 790/2016 la Intendencia Municipal, solicita la aprobación de la Adenda al Contrato debido a la necesidad de ampliar el monto total de la obra y los trabajos a ser realizados, totalizando la ampliación en la suma de Gs. 71.014.008, a la empresa MF Constructora SRL, y 78.164.815 a la Empresa Beta Ingeniería.--

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.----------

Que, la Junta Municipal de Caacupé reunida en Sesión Ordinaria N° 53, de fecha de 26 de diciembre de 2016, ha analizado suficientemente el pedido y considera que reune los requisitos para la aprobación y que la Asesora Administrativa ha presntado el dictamen favorable, recomendando la aprobación de lo solicitado.----------

Por tanto, la JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPE, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales;----

RESUELVE

Art.1°- APROBAR LA ADENDA AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS Y COMPAÑÍAS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ", ID 303.333".----

Art. 2° - COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, SESIÓN ORDINARIA N° 53.----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVESE.----------